

**ACUERDO DE LA PRESIDENCIA
EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIOS EMPRESA MUNICIPAL S.A. (EMEMSA)**

Previa autorización del Parque Natural Los Alcornocales, se efectuará la Saca de Corcho 2023 en los Montes de Propios de Jerez. Dichos trabajos se ejecutarán en "Finca La Jarda", Polígono 49 parcelas 49, 50 y 2, paraje "La Gallina", de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente 617,00 hectáreas y un descorche de aproximadamente 506.000 kg (11.000 Quintales Castellanos).

Por Acuerdo de esta Presidencia de fecha 20 de febrero de 2023 se aprobaron las Bases y Convocatoria para la oferta personal eventual sistema especial agrario para la selección y contratación del personal necesario para efectuar los trabajos de la Saca del Corcho de la temporada 2023, así como su publicación en la página web de EMEMSA, documento publicado el 22 de febrero de 2023.

De conformidad con el apartado 7.6 Relativo a la "Apertura de las propuestas de los/as candidatos/as a esta oferta", la apertura de las ofertas en la citada oficina "será pública y tendrá lugar, si se han recibido todas las candidaturas anunciadas, a las 12:00 horas del 03 de marzo de 2023."

Comprobado que se habían recibido las ofertas anunciadas, se procede a la apertura. Siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo de 2023 se reúne en la sede de EMEMSA el Tribunal de selección para aperturar las candidaturas laborales presentadas por los trabajadores/as, para la realización de la Saca de Corcho 2023 en los Montes de Propios de Jerez.

Se han presentado las siguientes candidaturas en nombre propio y de las cuadrillas de trabajadores exigidas en las Bases de la oferta laboral:

OFERTA	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA	TITULAR
1	015/23	01/03/23 – 10:15 am	FERNANDO JAEN AGUILAR

Apertura del "Sobre A" donde se incluye el anexo 1 y anexo 2:

La oferta presentada por Fernando Jaén Aguilar incluye los anexos 1 y 2, cumpliendo a criterio de esta empresa con los requisitos exigidos para su aceptación:

- Número de trabajadores en la cuadrilla: En el anexo 2 esta oferta recoge un número total de 13 hachas (corcheros/as, incluido el que ejerce de capataz/portavoz), 3 recogedores/as y sustitutos/as.
- Experiencia previa en trabajos de descorche: La oferta presentada recoge la experiencia en descorche exigida en las Bases de esta oferta laboral de al menos el 70% de los corcheros/as, datos que se comprueban para su aceptación dado que la oferta está constituida con corcheros que ya han trabajado con EMEMSA en descorches anteriores.

Según los criterios establecidos, en el cuadro 1 de las Bases para la Oferta Laboral Saca de Corcho 2023 en los Montes de propios de Jerez, para la valoración y estudio de las ofertas presentadas, la oferta presentada por Fernando Jaén Aguilar ha tenido la siguiente valoración:

- 1.- Formación (máximo 2 puntos): 1,23 puntos.
- 2.- Experiencia profesional (máximo 5 puntos): 0,97 puntos.
- 3.- Entrevista personal al (máximo 3 puntos): En la entrevista personal al capataz realizada por José Andrés Santana Gamero, dada la experiencia del candidato y del conjunto de la cuadrilla en las tareas a realizar, conocimiento de los suelos y veredas, disponibilidad, capacidad de comunicación, iniciativa y motivación se le otorgan los 3 puntos de este apartado.

Por las facultades de esta Presidencia recogidas en el Art. 25 i) de los estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. Acuerdo la contratación laboral del personal que se relaciona, necesario para los trabajos de la Saca del Corcho de la Temporada 2023, pertenecientes a la candidatura nº1, con nº de registro de entrada 015/23 y representada por Fernando Jaén Aguilar:

PUESTO	TRABAJADOR	DNI	Nº SEGURIDAD SOCIAL
HACHA 01	FERNANDO JAEN AGUILAR	31665279Y	11 0068033739
HACHA 02	ANTONIO JAEN AGUILAR	31633098W	11 0054844163
HACHA 03	MIGUEL ANGEL JAEN AGUILAR	31684669F	11 0072242529
HACHA 04	MANUEL JAEN AGUILAR	31665280F	11 0069346471
HACHA 05	FRANCISCO MORENO BERNAL	31843628J	11 0067611383
HACHA 06	SALVADOR RODRIGUEZ EXPOSITO	44028852K	11 0072270619
HACHA 07	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ GARCIA	31713574R	11 1026973875
HACHA 08	JERONIMO ORTEGA SEVILLA	25562659E	11 0059772167
HACHA 09	CARLOS JAVIER MATEO ROSADO	44048063G	11 1011161158
HACHA 10	MANUEL MORALES BAREA	25593258P	11 1001503392
HACHA 11	LUIS GALVEZ TRONCOSO	31675420G	11 0076278739
HACHA 12	JUAN LUIS GALVEZ TRONCOSO	75861760D	11 0072272235
HACHA 13	ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	25598790C	11 1026974582
RECOGEDOR 01	SERGIO CORDERO FERRAL	31710065B	11 1037171710
RECOGEDOR 02	JOSE MIGUEL JIMENEZ TORREJON	32071654V	11 1017410281
RECOGEDOR 03	ANDRES PAVIA PARDEZA	75744818E	11 0071251614

El período de contratación será por el tiempo de duración de los trabajos y a través del Sistema Especial Agrario.

La retribución total de cada trabajador corchero/a y recogedor/a será como máximo de 170 € día, teniéndose en cuenta una cantidad mínima y media de 21 Qc (1 Qc=46 kg) por día y corchero. De no cumplirse dicha cantidad media, le será aplicada una penalización de 8 €/ a cada trabajador/a por cada Qc no extraído. Esta penalización, puede ser compensada con otros días que se superen la cantidad media de 21 Qc, siempre que la media acumulada sea al menos 21 Qc/día. Cuando el resultado medio no sea exactamente un Qc, se redondeará al límite superior o inferior, según aproximación de decimales. Si es exactamente la mitad, se dividirá por dos el importe de 8 € la penalización. Este cálculo se realizará al final de la saca, regularizándose en la nómina final o finiquito.

Al capataz-portavoz se le asignará una retribución extra de 30 €/días. Si no se supera la cantidad de 21 Qc/día, dicha retribución extra será descontada de total diario de los 16 trabajadores. Este cálculo se realizará diariamente, regularizándose en la nómina mensualmente.



La retribución básica para cada categoría será la establecida en el Convenio del Campo de la Provincia de Cádiz, completando el exceso retributivo como complemento de productividad. A dicho importe bruto le serán de aplicación los descuentos establecidos legalmente para cotización a la Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este Acuerdo se publicará en la página web de EMEMSA.

En Jerez de la Frontera, en la fecha de la firma.

Fdo.: M^a del Carmen Sánchez Díaz
PRESIDENTA

Calle Patricio Garvey, 1-3º
11402 – JEREZ - España
Telfs: + 34 956 14 96 75
Fax: + 34 956 33 40 57
daadministrativo.ememsa@aytojerez.es

	Código Cifrado de Verificación: WV2C93J013407Y6 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Presidenta Consejo Admon. EMEMSA	FECHA 06/03/2023